

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

2708 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la afiliación del sindicato denominado "Unión de Policía Local y Bomberos de Andalucía-Roquetas de Mar", en siglas UPLBA-R, con número de depósito 04000080, a la organización sindical denominada "Unión de Sindicatos de Policía Local y Bomberos de España", en siglas USPLBE, con número de depósito 99105731.*

Ha sido admitida la afiliación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don José Navarro Ibáñez mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2019/002245.

La reunión extraordinaria de la Junta Directiva del sindicato UPLBA-R celebrada el 11 de diciembre de 2019 aprobó por unanimidad su afiliación a la organización sindical USPLBE. El acta está suscrita por don Antonio Francisco Cruz Navarro en calidad de Secretario, don Emilio de Amo Ramos como Vocal, con el visto bueno del Presidente don Rogelio Alfredo Pomares Gómez.

La Comisión Permanente reunida el día 17 de diciembre de 2019 adoptó por unanimidad el acuerdo de aceptar la afiliación del sindicato UPLBA-R. El acta aparece suscrita por don José Manuel Cervilla Lemos en calidad de Secretario de Actas y Certificaciones con el visto bueno del Secretario General don José Navarro Ibáñez y del Secretario de Organización don Francisco Miguel Fernández Rodríguez.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 9 de enero de 2020.- El Director General P.D. (Real Decreto 903/2018, de 20 de julio y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A200002839-1